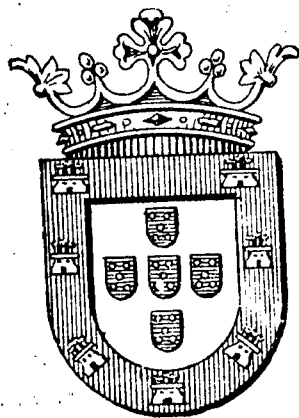


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.354

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
CEUTA

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

**El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

**Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad**

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negocios:* De 8 y 30 a 13 y 30

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

18 de Septiembre de 1952

336

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión de segunda citación celebrada el día ocho de Agosto de 1952.-

Preside el señor Alcalde: Don Vicente García Arrazola. Asisten los Tenientes de Alcalde señores Calvo Pecino y de la Torre Parrazar. Actúa de Secretario don Diego de la Rubia, y de Interventor don Diego Sánchez de Mora. Empieza la sesión a las nueve horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

#### COMISIÓN SEGUNDA

De conformidad con la propuesta de la Comisión, la Permanente por unanimidad, acuerda: Conceder un último plazo de 15 días a los contratistas que aún no hayan empezado obras municipales adjudicadas, para que den comienzo a las mismas. Y un plazo de dos meses a aquellos otros contratistas que tengan obras municipales pendientes de terminación, para que procedan a la entrega de las mismas al Ayuntamiento, si han rebasado el plazo concedido en el respectivo Pliego de Condiciones del concurso o subasta de adjudicación. Transcurridos dichos plazos; el Ayuntamiento aplicará las procedentes sanciones de pérdida de fianza.

#### ARQUITECTO

Se acuerda, devolver a don Diego Jurado la fianza depositada para responder de las obras de prolongación de la cañería de desagüe de la calle K, de la Barriada de Hadú.

#### OFICIOS

Se aprueba los extractos de acuerdo de la Comisión Permanente y Pleno, correspondientes al mes de Julio, y que los mismos se publiquen en el B. O. de la Ciudad.

Queda enterada la Permanente de que transcurrido el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones contra el expediente ins-

truido para la distribución del superávit del ejercicio de 1951.

Queda enterada la Permanente de escrito del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras; en que agradece y acepta la invitación de asistencia a los Festejos que se están celebrando en esta Ciudad.

También queda enterada la Permanente de telegramas cursados por la Alcaldía a S. E. el Jefe del Estado, reiterándole la adhesión de la Ciudad en el XVI Aniversario del Paso del Convoy; al Excmo. señor Alto Comisario y Excmo. señor Ministro de Marina, dándoles cuenta de la entrega de una bandera de combate al cañonero «Magallanes» y expresándoles la adhesión de la Ciudad; y al Teniente General Yagüe y Capitán de Navío Súnico, enviándoles los saludos de la Ciudad en el XVI Aniversario del Paso del Convoy.

Queda también enterada la Permanente de telegramas del Ministro de Marina y de S. E. el Alto Comisario, agradeciendo los sentimientos expresados; y de los Excmos. señores Generales Tella y Ventura, que envían con motivo de esta destacada fecha sus saludos al Ayuntamiento y pueblo de Ceuta.

#### PAGOS

Se aprueba la relación de pagos presentados por Intervención.

Aprobado en sesión de 3 de septiembre de 1952.

337

#### Extracto del acta de sesión ordinaria de primera citación, que celebra la Comisión Permanente el día trece de agosto de 1952, a las 10,40 horas.

Alcalde-accidental, don Matías Calvo Pecino; Tenientes de Alcalde, señores Fernández Verdú, de la Torre Parrazar, Reyes Becerra y Vaquer Moreno; Secretario accidental, señor de la Rubia Benzo; Interventor de fondos, señor Sánchez de Mora y Guerrero.

#### COMISION PRIMERA

Vistos los informes de la Comisión de Beneficencia, por unanimidad Se acuerda:

## OFICIOS

1.º—Conceder los siguientes socorros a vecinos que han de trasladarse a la Península para someterse a tratamientos terapéuticos o quirúrgicos: a doña Angeles Sánchez Muguerza, que vá a Archeon; a don Amador Torres Rabadán y a doña Matilde Guillén Andrés, para trasladarse a Málaga; a doña Catalina Martínez Pernia, que ha de trasladarse a Melilla.—La Comisión primera estudiará y propondrá a la Permanente el procedimiento para comprobar si estos viajes son realizados por los interesados.

2.º—Desestimar petición de socorro formulada por Abderrahmán Ben Mohamed Ben Amar.

3.º—Desestimar petición de don Pedro Contreras Baro, sobre costeamiento de dos tratamientos de Corteben para sus hijos.

## COMISION TERCERA

Vistos los informes de la Comisión de Hacienda, por unanimidad Se acuerda:

1.º—Conceder autorización al Club Deportivo Hial para celebrar bailes durante la temporada de verano en un solar de la calle Falangista Trujillo 9, y desestimar su petición de exención de arbitrios de apertura, ya que ella es contraria a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local.

2.º—Autorizar a la Empresa del Cine Apolo para la instalación de 17 carteleras de publicidad, y aprobar concierto a razón de cincuenta pesetas anuales por cada anuncio, es decir por la cantidad total de ochocientas cincuenta pesetas anuales. EL concierto será rescindible por años, debiendo denunciarse con tres meses de antelación, por lo menos, al treinta y uno de diciembre.

3.º—Conceder a don Juan Mira Sayago la inclusión en el régimen de devoluciones de arbitrios.

4.º—Conceder las siguientes devoluciones de arbitrios; de quinientas treinta y cinco pesetas y cinco céntimos y ciento cuarenta y siete pesetas con quince céntimos a don Constantino López de Pablo; de trecientas cincuenta y cinco pesetas con treinta céntimos a don Manuel Escudero Espinosa; y de cinco mil setecientos diez pesetas con treinta y dos céntimos a don Ramón de Carranza.

## COMISION SEXTA

Vista la propuesta de la Comisión, por unanimidad Se acuerda: Autorizar a doña María de la Cruz Fernández Alvarez, propietaria de La Agencia de publicidad Cóndor, para la instalación de certeleras en diversos lugares de la población; ajustándose a los modelos que tiene presentados en este Ayuntamiento y a los lugares o fachadas que se le señalen por el Arquitecto municipal. Esta adjudicación se hace directamente por haber quedado desierto el concurso que a este afecto se convocó.

Queda enterada la Permanente de oficio de la Alcaldía comunicando al Concejal don José Martín Hernández que, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, ha dispuesto su caso como tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda. También queda enterada la Permanente de oficio de la Alcaldía en que dispone el nombramiento del concejal don Vicente Cocío García para los indicados cargos de tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, Regimen Económico y Compras.

Queda enterada la Permanente de escritos de los Ayuntamientos de Melilla, Algeciras y Tarifa, en que hacen contar su agradecimiento por las múltiples atenciones que el Ayuntamiento de Ceuta ha dispensado a las Comisiones representativas de los mismos que han asistido en nuestra Ciudad a los festejos organizados en honor de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Africa.

También queda enterada la Permanente de escrito del Excmo. señor Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, quien contesta al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que se agradecían a S. E. las facilidades dadas para la enajenación de un solar con destino a la construcción de la Central Automática por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Seguidamente se da cuenta de las instancias presentadas para optar a la beca concedida por la Universidad de Oviedo para asistir al Curso de Verano que se ha de celebrar entre los días veinticinco de agosto y veinticuatro de septiembre, Acordándose, por unanimidad adjudicar la expresada beca a la señorita doña María Sánchez Blanco Celarain.

## PAGOS

Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acuerda: Aprobar la relación de las facturas y recibos.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Reyes habla del elevado precio de los churros que se venden en la Ciudad, precio que ahora no puede justificarse, ya que han desaparecido las restricciones y son más baratas las materias bases de la elaboración, Acordándose, por unanimidad, trasladar este acuerdo a la Fiscalía de Precios.

El señor de la Torre señala que gran número de los aparatos ascensores que existen en la Ciudad funcionan solo durante un muy limitado número de

horas, fundándose sus dueños en una orden gubernativa dictada en épocas de severas restricciones de fluido eléctrico. Y por unanimidad Se acuerda: rogar al Excmo. señor Delegado del Gobernador General la modificación o supresión de la Orden referida, ya que han desaparecido las causas que la motivaron.

El señor Fernández Verdú se refiere al requerimiento de desalojo cursado a varios industriales de la calle de Camoens, señalando que los mismos se acogen al auto de suspensión que para un acuerdo análogo anterior dictó el Juzgado de Instancia, con ocasión de ciertos pleitos seguidos para la fijación de indemnizaciones. Y por unanimidad Se acuerda:

Que el Letrado encargado de la defensa del Ayuntamiento en este asunto informe sobre el estado actual del pleito y sobre la conveniencia y forma de activarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde levantó la sesión a las once y veinte horas.

Aprobado en sesión de 3-9-52.

338

## EJERCITO DE MARRUECOS

### Juzgado Militar Permanente núm. 1 E.

#### REQUISITORIA

Ben Aomar Sanguini Abderrazab, hijo de Aomar y Fatima, natural de Sarguini, de estado casado, profesión campo, de 45 años de edad, soldado del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta n.º 3, en situación de retirado, afiliado con el número 14.685, le falta el ojo izquierdo por ser mutilado de guerra, y domiciliado últimamente en el cafetín Africano, calle K núm. 3, Jadú, Ceuta; procesado por fraude en causa núm. 9-51, comparecerá en el término de QUINCE DIAS ante don Enrique de Miguel Rodríguez, Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Permanente núm. 1 del Ejército de Marruecos en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta a 16 de Septiembre de 1952.

El Coronel Juez Instructor,

Enrique de Miguel.

339

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números 28.148, 82.378, 24.545, 92.257, 28.913 y 87.889 ambas correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas, se entreguen en sus Oficinas a los efectos del Artículo 64 del Reglamento.

Ceuta a 16 de Septiembre de 1952.

340

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

Francisco Jiménez Fernández, de 17 años de edad y soltero, natural de Cañeté la Real y vecino de Málaga, en Cruz Verde número 22, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en el sumario núm. 40 de 1950 por hurto a Bartolomé Ruiz Chacón, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término señalado, será declarado rebelde.

Ceuta 6 de septiembre de 1952.

Augusto P. de Vargas.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

341

## Juzgado Municipal de Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio civil de cognición núm. 128 del año actual seguido a instancia de Hamido Ben Kay Kauti contra don Enrique Martí Viñas en reclamación de dos mil quinientas veinte pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

\*Sentencia.—En Ceuta a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Sr. don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, Hamido Ben Kay Kauti, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado y dirigido en autos por el Procurador don José Fernández Nortes y Letrado don José Fernández Verdú y de otra como demandado don Enrique Martí Viñas, mayor de edad, casado, industrial, de estos vecinos, en reclamación de dos quinientas veinte pesetas y.—Fallo.—Que declarando confeso a don Enrique Martí Viñas en la certeza de la deuda, debo condenarle y le condeno a que pague a don Hamido Ben Kay Kauti la cantidad de dos mil quinientas veinte pesetas, intereses legales y costas en este juicio y ratifico el embargo preventivo practicado en bienes del deudor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para insertar en el Diario de Avisos de esta Ciudad y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Ceuta a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

342

## Ministerio de Educación Nacional

### Dirección General de Enseñanza Primaria

#### Sección de Construcciones Escolares

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 13 de los corrientes en sus páginas 4.198 y 4.199, inserta el siguiente anuncio.

Por DECRETO de 4 de agosto de 1952, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Agosto, se aprobó el proyecto para construir en Ceuta, GRUPO ESCOLAR conmemorativo «CONVOY DE LA VICTORIA».

En su virtud, esta Dirección General, ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de Octubre para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA.—El objeto de la subasta es el de la

adjudicación de las obras de construcción de un Edificio en Ceuta con destino a GRUPO ESCOLAR con un presupuesto de contrata de 3.371.356,14 pesetas.

SEGUNDA.—A partir del día 8 de septiembre a las 12 horas comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 de septiembre, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento y en la Delegación de la provincia de Ceuta.

TERCERA.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4'50 pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la CAJA general de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 67.427'15 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º—Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º—Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º—Cuando se trata de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

CUARTA.—La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. señor Director General de Enseñanza Primaria, el día 11 de Octubre a las 12 horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose una vez abierto

el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitidos, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el oforgamiento de la escritura únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

QUINTA.—Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se adjudique la contrata, ante la Tesorería CENTRAL, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

SEXTA.—El plazo de ejecución de las obras se fija en DIECIOCHO meses a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La Póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que esta se vaya realizando previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

SEPTIMA.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

OCTAVA.—El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

NOVENA.—Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid 6 de septiembre de 1952.

El Director General,

firmado: E. CANTOS, rubricado.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de.....provincia de..... con domicilio en la..... de..... núm....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de..... de un edificio ..... con destino a....., en..... provincia de..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... en letra) por 100, equivalente a .....(en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

Fecha y firma.

Lo que para conocimiento general se hace pú-

blico haciendo saber a todos aquellos señores que pueda interesarle, que el proyecto en cuestión se encuentra en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la ciudad situada en el Edificio de la Escuela del Magisterio Primario (Calvo Sotelo 92) y puede ser examinado durante las horas de 11 a 13,30 horas de la tarde.

Ceuta 15 de septiembre de 1952.

El Delegado,

-Firmado: Luis de Santiago.

343

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### A N U N C I O

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 del actual.

Ceuta, 16 de Septiembre de 1952.

El Comandante Jefe,

Ilegible.



# Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

## JUNTA DE PATRONOS

*Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos*

*Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta,*

*Vocales: Itlmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Itlmo. Sr. Comandante de Marina*

*Itlmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar*

*Itlmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Itlmo. Sr. Delegado de Trabajo*

*Itlmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio*

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana*

*Sr. Jefe Local del Movimiento*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

y administrada por su

## JUNTA DE GOBIERNO

*Presidente: Itlmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad*

*Vocales: Itlmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis*

*Sr. Representante de la Autoridad Militar*

*Dos Sres. Impositores de esta Caja*

*Secretario: Sr. Director de la Entidad*

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

**Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3**

**Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66**

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

**IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

**La Esmeralda**

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sorelo, 20  
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3  
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata  
Mohamed Torres, 2 - Pje.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

# MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24  
Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfono, 197  
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

# “La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

# COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

## DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»

EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26